



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL MONTERREY

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las catorce horas del quince de octubre de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada se reunieron, previa convocatoria, en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, el Magistrado Presidente Ernesto Camacho Ochoa, el Magistrado Yairsinio David García y el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Mario León Zaldivar Arrieta, así como la Secretaria General de Acuerdos Catalina Ortega Sánchez, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión y sometió a consideración del Pleno el proyecto a cargo de su ponencia, relativo al acuerdo plenario de reencauzamiento del juicio ciudadano SM-JDC-257/2019, en el entendido que se destaca sólo la parte conducente. Lo anterior, en los términos que se apuntan a continuación:

SM-JDC-257/2019
(Acuerdo plenario de reencauzamiento)
Magistrado Ernesto Camacho Ochoa

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda al Registro Federal de Electores de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Nuevo León, para que, en plenitud de sus atribuciones, resuelva lo que en Derecho proceda.

TERCERO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Regional que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales al Registro Federal de Electores de la 05 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Nuevo León, previa copia certificada que, de esta determinación, se deje en el expediente.

1

Realizado el estudio de la propuesta, se aprobó por **unanimidad** de votos.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, se declaró concluida a las catorce horas con veinte minutos; elaborándose la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 197, fracciones VIII y XVI, 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, 51, fracción VI, y 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. La que firman el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

ERNESTO CAMACHO OCHOA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ